

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

29.

FECHA: 2021/11/24

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	PRODUCIR Y HACER ENTREGA A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE CIENTO TREINTA (130) RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES, CON NIVEL DE INTERACCIÓN 2, DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN PROCESO DE RESIGNIFICACIÓN CURRICULAR DE LAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍA.
----------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 492.500.000 M/CTE, IVA INCLUIDO.
----------------------------	-------------------------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	\$ 377.650.000	\$ 449.403.500

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA – 450 – PUNTOS)

Numeral 2.1 - EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS CINCUENTA – 250 – PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	<p>Se otorgarán DOS CIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3.</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) <u>certificaciones adicionales</u> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Ejecutados y liquidados</u> en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 	02_ExperienciaAdicional	250

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

		<p>3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deber estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p>	
--	--	---	--

Numeral 2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS – 200 – PUNTOS) 03_FormacionAcademicaAdicional

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO														
1	DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	<p>Se asignará el puntaje a los proponente que adicional y diferente a la formación requerida como requisito del personal mínimo de trabajo acrediten:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <th style="width: 20%;">ROL</th> <th style="width: 40%;">FORMACIÓN</th> <th style="width: 40%;">PUNTAJE A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseñador Instruccional</td> <td>Si acredita postgrado (Maestría)</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Corrector de estilo</td> <td>Si acredita postgrado (Maestría)</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Si acredita postgrado (Especialización)</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> </tbody> </table>	ROL	FORMACIÓN	PUNTAJE A OBTENER	Diseñador Instruccional	Si acredita postgrado (Maestría)	100	Corrector de estilo	Si acredita postgrado (Maestría)	100	Si acredita postgrado (Especialización)	50	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		200	03_Formacion Academica Adicional	200
ROL	FORMACIÓN	PUNTAJE A OBTENER																
Diseñador Instruccional	Si acredita postgrado (Maestría)	100																
Corrector de estilo	Si acredita postgrado (Maestría)	100																
	Si acredita postgrado (Especialización)	50																
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		200																

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA – 50 – PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021 el proponente – cotizante, debe diligenciar el anexo N°8 donde certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.	04_Anexo08	50

3. INCENTIVO A LAS MYPIME (MÁXIMO CINCUENTA – 50 – PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO						
1	DIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS	<p>De acuerdo con la ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50*</td> <td>Los proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> </tr> <tr> <td>25*</td> <td>Los proponentes que certifiquen</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50*	Los proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	25*	Los proponentes que certifiquen	05_Anexo09	50
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
50*	Los proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.									
25*	Los proponentes que certifiquen									

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 5

			que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados		
		0	Los proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos		
		*Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.			

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CATALINA BARRAGÁN ARDILA
JEFE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

Proyectó: Dayana Flórez

29-15